PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2798

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 37/2010 "SERVICIO TECNICO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL 4TO. PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y CABLEADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM" ID Nº 197.364 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INC. A DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". –

Asunción, 2 de noviembre 2.010.-

VISTA: El Acta de Declaración Desierta **N° 06/2010,** sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 37/2010 "SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL 4TO. PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y CABLEADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM" ID Nº 197.364** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.591 del 06 de julio de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 37/2010 "SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL 4TO. PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y CABLEADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM" ID Nº 197.364** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

De conformidad a lo manifestado por el Acta de Declaración Desierta Nº 06/2010 del 21 de octubre de 2010; Se recomienda la declaración desierta debido a que no existen oferentes para la presente contratación. –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 184/10 del 21 de octubre de 2010, mencionó lo siguiente: **"Solicitar la Declaración Desierta del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 37/2010 "SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL 4TO. PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y CABLEADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM" ID Nº 197.364,** el Art. 30 inc. A) de la "Ley de Contrataciones Publicas", consecuencia al no contar con ofertas, se declaró desierto el presente llamado. –

En párrafos siguiente dice: "…Una vez declarada desierta la Licitación Por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

LICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANDRÉS GIL BLANCO
Ministro

César Antonio Garay

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado". –

Por lo tanto: "…Por todo lo mencionado recomendó al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, realizar un nuevo llamado, utilizando el mismo Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo mencionado en el párrafo anterior. **Salvo mejor parecer"**. –

Viendo las manifestaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente aplicar lo recomendado, debido a que es el organismo técnico-administrativo encargado de las Contrataciones Públicas de la institución. –

Por lo que de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la Declaración Desierta solicitada. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTA la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 37/2010 "SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL 4TO. PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y CABLEADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM" ID Nº 197.364,** atendiendo **el Art. 30, inc. A)**, de la **"Ley de Contrataciones Publicas", y de manifestaciones en el exordio de la presente Resolución.** –

Art. 2º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron ofertas para la presente contratación de la decisión adoptada. –

Art. 3º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas PAC Nº 37/2010 **"SERVICIO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL 4TO. PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y CABLEADO DE PUNTOS DE RED PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM" ID Nº 197.364.** –

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

César Antonio Garay

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2798

Art. 4º.- AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas – AD REFERENDUM**, su publicación en dos diarios de gran circulación de la República del Paraguay y a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones. –

Art. 5º.- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.--

Art. 6º.- ANOTAR, registrar, notificar.--

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

César Antonio Garay

Ante mí:

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario